

Fecha: 06-05-2026
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general
 Título: CFA hace dura crítica a megarreforma y detecta nueve riesgos directos para las arcas fiscales

Pág.: 2
 Cm2: 705,2

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: ☐ No Definida



CFA hace dura crítica a megarreforma y detecta nueve riesgos directos para las arcas fiscales

“El impacto final del proyecto sobre el balance fiscal depende críticamente de la materialización del crecimiento económico proyectado”, señaló la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo, Paula Benavides. Asimismo, dijo que para “lograr la neutralidad fiscal en ese periodo se requerirán fuentes de financiamiento adicionales de magnitud relevante, no contenidas en el proyecto”.

CARLOS ALONSO

Era una de las presentaciones más esperadas por parte de los parlamentarios para evaluar la sostenibilidad fiscal del proyecto ancla de la administración de José Antonio Kast: el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) expuso una crítica visión del proyecto en lo relacionado con la sostenibilidad fiscal.

“El contexto de estrés fiscal de corto y mediano plazo exige que el informe financiero del proyecto se realice con un enfoque

de prudencia fiscal”, comenzó señalando la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), Paula Benavides.

En la exposición, Benavides, que estuvo acompañada del vicepresidente del CFA, Sebastián Izquierdo y los consejeros, Hermann González, Joaquín Vial y Marcela Guzmán, expresó que el proyecto combina medidas de gasto, modificaciones tributarias y medidas de simplificación regulatoria, con el objetivo de elevar el

crecimiento tendencial de la economía, además de contemplar medidas transitorias y otras de carácter permanente. “En ese escenario, el Informe Financiero considera que el impacto fiscal del proyecto está asociado a un efecto fiscal directo y otro de segunda vuelta asociado al mayor crecimiento económico”, expresó.

Así, respecto al efecto fiscal directo del proyecto (sin considerar el efecto por mayor crecimiento), el CFA señaló que presenta

un déficit persistente en todo el horizonte de evaluación, alcanzando un máximo de 0,71% del PIB en 2030, y de 0,43% del PIB en 2050. Y en cuanto al efecto de segunda vuelta, el Consejo sostuvo que el impacto estimado del mayor crecimiento esperado sobre el balance fiscal se traduciría en una mejora por 0,41% del PIB en 2030.

SIGUE

Ante este escenario, el Consejo aseguró: “El impacto final del proyecto sobre el balance fiscal depende críticamente de la materialización del crecimiento económico proyectado”, detallando que, sin el efecto del crecimiento, la iniciativa genera un deterioro fiscal permanente de 0,43% del PIB en régimen (2050); e incorporando el efecto crecimiento, el balance fiscal mejoraría a 0,78% del PIB en régimen, pero en 2030 seguiría siendo deficitario en 0,3% del PIB”.

Además, en la presentación sostuvo que entre 2026 y 2031, “la iniciativa legal genera un impacto fiscal neto negativo, por lo que para lograr la neutralidad fiscal en ese período se requerirán fuentes de financiamiento adicionales de magnitud relevante, no contenidas en el proyecto”.

Dado este escenario, el CFA enfatizó que “las fuentes de financiamiento no compensan los menores ingresos fiscales”.

Si bien el CFA valoró que la iniciativa legal contemple medidas orientadas a impulsar el crecimiento económico y se complemente con esfuerzos de ajuste del gasto, no obstante, “el proyecto presenta déficits fiscales al menos hasta 2031, incluso considerando el efecto crecimiento, y se han identificado diversos riesgos que podrían aumentarlos”.

Así, se resalta que “el proyecto compromete gasto fiscal con alta certeza en el corto plazo y reduce ingresos permanentes, mientras que los efectos positivos dependen de ingresos futuros más inciertos asociados al crecimiento, lo que podría traducirse en un deterioro del balance fiscal si este no se materializa en la magnitud y velocidad estimadas”. Esto, a juicio del CFA, dificulta retomar una senda de convergencia fiscal y aumentando el riesgo de sobrepasar el nivel prudente de deuda pública.

En ese marco, la entidad autónoma indicó que “se requeriría un mayor esfuerzo fiscal para avanzar hacia una trayectoria de consolidación, lo que debiera reflejarse en el decreto de política fiscal y en las acciones correctivas asociadas al desvío de la meta de Balance Fiscal 2025 que corresponde al Ejecutivo presentar en el próximo Informe de Finanzas Públicas”.

El Consejo planteó también como un riesgo transversal de la iniciativa es el descalce entre costos y beneficios fiscales. “Los costos fiscales (o menores ingresos) directos de las medidas se materializan con mayor certeza desde el primer año de vigencia”. Asimismo, añadieron que en contraste, “los beneficios dinámicos asociados al mayor crecimiento se incorporan de forma gradual en el tiempo y con mayor incertidumbre respecto del momento de materialización de los efectos, y de la velocidad y magnitud de transmisión hacia PIB y recaudación”.

En consecuencia, plantearon que “este descalce podría resultar en un valor presente del proyecto de ley distinto y afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas”, alertó el CFA.

De esta forma, señaló: “De no materializarse parcial o totalmente los mayores ingresos proyectados por la vía del crecimiento, podría observarse un deterioro fiscal adicional al del escenario del IF, presionando aún más el contexto de estrechez fiscal”.

LOS NUEVE RIESGOS

En la exposición, el CFA expuso nueve riesgos fiscales directos que trae consigo la iniciativa: El primero de ellos es que el costo de la rebaja de la tasa de Impuesto de Primera Categoría no está compensado por mayor crecimiento de la medida; el segundo, el crédito tributario al empleo tiene alto costo fiscal efectivo y riesgo de consistencia con otras estimaciones; el tercero; la exención transitoria de IVA a viviendas nuevas representa un riesgo de mayor costo fiscal efectivo; el cuarto, la compensación al Fondo Común Municipal (FCM) generará una posible mayor presión fiscal permanente; el quinto, probidad por licencias médicas genera un posible menor ahorro fiscal y costo no contemplado y sexto es que el aumento cupos por incentivo al retiro no se materialice el ahorro fiscal.

Como séptimo riesgos se menciona que las sanciones al contrabando de tabaco podría generar una posible menor recaudación a la esperada y como octavo se menciona que el mecanismo de restitución por anulación de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) no tiene cláusula de gasto máximo y el noveno advierte que los impuestos sustitutos y repatriación de capitales son una reiteración de medidas transitorias de regularización o anticipo puede debilitar el cumplimiento tributario, y afectar la sostenibilidad de los ingresos fiscales en el mediano plazo.

También entrega riesgos de carácter indirectos, entre ellos detalló: 1) incertidumbre de los impactos en el crecimiento del proyecto, y 2) incertidumbre del traspaso del mayor crecimiento a ingresos fiscales futuros.

“Dada la envergadura del proyecto y sus impactos, es recomendable que, desde el punto de vista fiscal, se aborden los espacios de mejora y se analice en conjunto con las proyecciones fiscales actualizadas en el próximo Informe de Finanzas Públicas la definición de las nuevas metas fiscales y el plan de acciones correctivas por el desvío de la meta de 2025”, puntualizó en CFA.

Por último, enfatizó que “dado que existe una importante incertidumbre con las proyecciones “equivocarnos hacia el lado negativo tiene efectos mayores por el estrés fiscal”.

Una vez presentado el informe, desde el gobierno el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, afirmó que lo analizarán antes de responder: “Nosotros lo hemos conocido recientemente, hace unas pocas horas este informe y por lo tanto lo tenemos que analizar detenidamente en su mérito y lo responderemos en tiempo y forma oportunamente”. ●

